

Esta adquisición es, además, de inaplazable urgencia, ya que el artículo segundo del Decreto dos mil setecientos treinta y uno/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticuatro de octubre, sobre organización del Instituto Politécnico Superior, dispone que en el año académico mil novecientos sesenta y ocho-sesenta y nueve se implantarán las enseñanzas de primero, segundo y tercer cursos de Arquitectura y primero de Ingeniería Industrial y de Caminos, Canales y Puertos. Procede, por tanto, utilizar el procedimiento excepcional previsto por el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, facultando al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para que en nombre del Estado efectúe la gestión del expediente expropiatorio y el pago directo a los afectados, así como los demás gastos inherentes a la expropiación. La excelentísima Diputación Provincial, por su parte, abonará al Ayuntamiento su aportación, consistente en la mitad del costo total de la adquisición en la forma en que por acuerdo entre ambas Corporaciones se establezca.

En virtud de lo que antecede, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación en Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Valencia de los terrenos necesarios para el establecimiento del Instituto Politécnico Superior, a construir por el Ministerio de Educación y Ciencia. Dichos terrenos, en una extensión de seiscientos mil metros cuadrados, constituyen un polígono cuyos límites son los siguientes: Norte, acequia de Vera; Este, ferrocarril Valencia-Tarragona; Sur, ferrocarril vía estrecha Valencia Grao; Oeste, nuevo acceso de Barcelona.

Artículo segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo once, apartado dos, párrafo a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo diez de dicha Ley, se entiende que las obras necesarias para el establecimiento del Instituto Politécnico Superior de Valencia constituyen una finalidad de utilidad pública.

Artículo tercero.—El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia gestionará en nombre del Estado el expediente de expropiación y procederá a abonar la totalidad de los gastos que el mismo implique. La excelentísima Diputación Provincial de Valencia entregará directamente al Ayuntamiento su aportación en la forma en que ambas Corporaciones de común acuerdo determinen.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones precisas para el más eficaz cumplimiento de lo que se dispone

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 288/1969, de 20 de febrero, por el que se dispone la expropiación de varias fincas en Bilbao por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial con destino a la construcción de la Universidad a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por Decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, fué creada en Bilbao una Universidad, para cuya construcción se han comprometido a aportar los terrenos necesarios tanto la Diputación Provincial de Vizcaya como el Ayuntamiento de Bilbao, mediante el pago de su precio en partes iguales.

El polígono universitario elegido, de inmejorable emplazamiento, perteneciente a los Municipios de Bilbao y Lejona, ha sido ya objeto de adquisición parcial mediante compra-venta, pero ha sido imposible la utilización de esta vía ordinaria en una serie de parcelas equivalentes al cuarenta por ciento del total de la superficie, por lo que es necesario acudir al procedimiento de expropiación forzosa mediante la declaración de urgencia prevista en el artículo cincuenta y dos de la Ley, facultando a la Diputación Provincial de Vizcaya para que en nombre del Estado efectúe la gestión del expediente expropiatorio y el pago directo a los afectados, así como los demás gastos inherentes a la expropiación. A este efecto, el Ayuntamiento de Bilbao hará efectiva su aportación a la Diputación Provincial.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO :

Artículo primero.—Que se declare de urgencia la ocupación de las fincas situadas en la ciudad de Bilbao con destino a la construcción de la Universidad a los efectos de lo previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que a continuación se describen:

Finca perteneciente a don José María Olabarrieta Azcue, enclavada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio. Adopta la forma de un polígono irregular y linda con la carretera de Acarianda, carretera de Goyeri, Estefanía Basaras Unibaso, Emilio Elorduy Achalandabaso y Justo García Olabarrieta. Tiene una superficie según Catastro de seis mil seiscientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de doña Estefanía Basaras Unibaso, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio. Adopta la forma de un polígono irregular y linda: José María Olabarrieta Azcue, carretera de Goyeri y Víctor Arondo Goriana. Tiene una extensión superficial según Catastro de tres mil ciento ochenta y dos metros cuadrados.

Pertenecientes a herederos de Elorduy, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, que tiene una superficie irregular, y linda: Emiliano Elorduy Achalandabaso, José María Olabarrieta Azcue, Víctor Arondo Goriana y José Zárraga Garcituaga, con una superficie de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados.

Propiedad de Víctor Arondo Soriana, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, que adopta una forma irregular y linda: Camino carretil, carretera de Goyeri camino carretil, Jesús Zárraga Bilbao, herederos de Elorduy y José Zárraga Garcituaga, con una superficie catastral de mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados.

Propiedad de Justo Sarria Olabarrieta, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y linda: José Zárraga Garcituaga, Juan Achalandabaso Garrea, José María Olabarrieta Azcue, herederos de Elorduy, Eduardo Camiruaga Olabarrieta y Justo Zárraga Olabarrieta. Tiene una superficie según Catastro de nueve mil novecientos noventa metros cuadrados más seis mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, igual a dieciséis mil ciento treinta y dos metros cuadrados.

Propiedad de don Víctor Arondo Soriana, en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y que linda: José María Olabarrieta Azcue, Estefanía Basaras Unibaso, carretera de Goyeri, camino carretil y herederos de Elorduy. Con una superficie según Catastro de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Propiedad de don Justo Zárraga Olabarrieta, en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y que linda: Emiliano Elorduy Achalandabaso, Francisco Achalandabaso Learra, Juan Achalandabaso Learra, José Zárraga Garcituaga, Justo Sarria Olabarrieta, Fermín Unzueta Elejuru y Ezequiel Olabarrieta Bilbao. Tiene una superficie según Catastro de ocho mil ciento cuarenta metros cuadrados.

Propiedad de herederos de Elorduy, en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y que linda: Eduardo Camiruaga Olabarrieta, Eduardo Camiruaga Madariaga, Emiliano Elorduy Achalandabaso y Juan Achalandabaso Learra. Tiene una superficie según Catastro de tres mil doscientos metros cuadrados.

Propiedad de don Jesús Zárraga Bilbao, en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y que linda: José Zárraga Garcituaga, Víctor Arondo Goriana, camino carretil. Extensión superficial según Catastro, setecientos noventa y un metros cuadrados.

Propiedad de Justo Sarria Olabarrieta, en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular, y que linda: Carretera de Goyeri, Víctor Arondo y José Bilbao, Aniceto Landa Molas y José Bilbao Zárraga. Superficie, según Catastro, seiscientos sesenta y seis metros cuadrados.

Propiedad de don Aniceto Landa Molas, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, forma trapezoidal, y que linda: José Zárraga Garcituaga, Justo García Olabarrieta, José Bilbao Zárraga y Benita Achalandabaso Learra. Extensión superficial según Catastro, cinco mil treinta y dos metros cuadrados.

Propiedad de don Aniceto Landa, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular y que linda: Eduardo Camiruaga Olabarrieta, José Zárraga Garcituaga, Aniceto Landa Molas, José Bilbao Zárraga, Benita Achalandabaso Learra y camino vecinal. Extensión superficial según Catastro, diez mil setecientos treinta metros cuadrados.

Propiedad de doña María Uriarte Larrondo, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma sensiblemente rectangular y que linda: Herederos de Achútegui, José Zárraga Garcituaga, Antonio y José Luis Bide y otros, arroyo y Emiliano Elorduy Achalandabaso e Isidro Bárcena Elorrieta. Extensión superficial según Catastro, dos mil quinientos noventa metros cuadrados.

Propiedad de Antonio y José Luis Bide y otros, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular y que linda: María Uriarte Larrondo, José Zárraga Garcituaga, Eduardo Camiruaga Msdariaga, arroyo y Emiliano Elorduy Achalandabaso. Extensión superficial según Catastro, dos mil doscientos veinte metros cuadrados.

Propiedad de don Ezequiel Olabarrieta Bilbao, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular y que

linda; Herederos de Achútegui, Fermín Umeña Elarpu, Juan Achalandabaso Learra, Emilio Heredia Achalandabaso y José Zárraga Garcituaga. Extensión superficial según Catastro, diez mil sesenta y cuatro metros cuadrados.

Propiedad de don Isidro Bárcena Elorrieta, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma trapezoidal y que linda: Ramón Elorrieta, Teodoro Iturralde Sodupe, José Ramón Bilbao Unibaso, Eduardo Camiruaga Olabarrieta, herederos de Achútegui y Tomás Arechavaleta Mota. Extensión superficial según Catastro, siete mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Propiedad de don Tomás Arechavaleta Mota, situada en el polígono octavo de Bilbao, Erandio, de forma irregular y que linda: Domingo Achalandabaso Artasa, Robián Elorrieta, Isidro Bárcena Elorrieta, herederos de Achútegui, Donato Madariaga Learra, Felipa Basañez Abarrategui, María Basañez Abarrategui y Micaela Basañez Abarrategui. Extensión superficial según Catastro, catorce mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Propiedad de herederos de don Vicente Bilbao, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Camino carretill, Prudencio Udondo Sarrin, Salomé Abaga Zorita, herederos Felipe Mezo Libano, Celestino Gorocica Urrutia y carretera de Acarianda. Extensión superficial según Catastro, veinticinco mil quinientos cincuenta metros cuadrados.

Propiedad de don Celestino Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Herederos Vicente Bilbao, Celestino Gorocica Urrutia, Pascual Bilbao Libano y carretera de Acarianda. Extensión superficial según Catastro de mil doscientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Pascual Bilbao Libano, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Celestino Gorocica Urrutia, camino carretill y carretera de Acarianda. Extensión superficial según Catastro de mil doscientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Celestino Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Hermanos Félix Mezo Libano, Juan Barrera Artasa, Celestino Gorocica Urrutia, herederos de Vicente Bilbao, Pascual Bilbao Libano y camino carretill. Extensión superficial según Catastro de seis mil novecientos ochenta metros cuadrados.

Propiedad de don Celestino Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma rectangular y que linda: Herederos de Urquijo, Juan Achalandabaso Artasa y Celestino Gorocica Urrutia. Extensión superficial según Catastro de mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Celestino Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma sensiblemente rectangular y que linda: Juan Achalandabaso Artasa, Felipe Arasti Ayo, Celestino Gorocica Urrutia, camino carretill, Juana y Pilar Gorocica. Extensión superficial según Catastro de quinientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Celestino Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Camino carretill, Celestino Gorocica, Felipe Arasti Ayo y Mercedes Abarrategui. Extensión superficial según Catastro de ochocientos cuarenta metros cuadrados.

Propiedad de doña Mercedes Abarrategui, situada en el polígono de Lejona número tres de forma irregular y que linda: Celestino Gorocica Urrutia, Mercedes Abarrategui, carretera de Acarianda y camino vecinal. Extensión superficial según Catastro de tres mil cuatrocientos y cinco metros cuadrados.

Propiedad de doña Mercedes Abarrategui, situada en el polígono tres de Lejona, de forma rectangular y que linda: Mercedes Abarrategui, Celestino Gorocica Urrutia, Felipe Arasti Ayo y carretera de Acarianda. Extensión superficial según Catastro de novecientos ochenta metros cuadrados.

Propiedad de Juana y Pilar Gorocica, situada en el polígono número tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Carretera de Acarianda, Felipe Arasti Ayo, Juana y Pilar Gorocica y Pedro Eguasquiza Bárcena. Extensión superficial según Catastro de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Propiedad de Juana y Pilar Gorocica, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular alargada y que linda: Más de donde se segregó, Pedro Eguasquiza Bárcena, Juana y Pilar Gorocica y Felipe Arasti Ayo. Extensión superficial según Catastro de diez mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados.

Propiedad de Juana y Pilar Gorocica, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Juana y Pilar Gorocica y Pedro Eguasquiza Bárcena. Extensión superficial según Catastro de seiscientos treinta metros cuadrados.

Propiedad de Pedro Eguasquiza Bárcena, situada en el polígono tres de Lejona, de forma trapezoidal irregular y que linda: Carretera de Acarianda, Juana y Pilar Gorocica y Pedro Eguasquiza Bárcena. Extensión superficial según Catastro de seiscientos metros cuadrados.

Propiedad de don Teodoro Ugarte Basarte, situada en el polígono tres de Lejona, de forma trapezoidal alargada y que linda: Felipe Arasti Ayo y Francisco Achalandabaso Learra. Extensión superficial según Catastro de dos mil treinta metros cuadrados.

Propiedad de don Robustiano Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma trapezoidal y que linda: Francisco Achalandabaso Learra, Robustiano Gorocica Urrutia, Eulogio Bidea Aguirre, Alfonso Bilbao Unibaso y Colegio «Nuestra

Señora de Begofias. Extensión superficial según Catastro de dos mil cien metros cuadrados.

Propiedad de don Robustiano Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Felipe Arasti Ayo, Gabriel Ugarte Gondra, Bonifacio Mezo Ugarte, Eulogio Bidea Aguirre, Robustiano Gorocica Urrutia y Francisco Achalandabaso Learra. Superficie según Catastro de tres mil trescientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Gabriel Ugarte Gondra, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Felipe Arasti Ayo, camino carretill, Bonifacio Mezo Ugarte y Robustiano Gorocica Urrutia. Extensión superficial según Catastro de mil quinientos cuarenta metros cuadrados.

Propiedad de don Bonifacio Mezo Ugarte, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Camino carretill, Gabriel Ugarte Gondra, Robustiano Gorocica Urrutia, Eulogio Bidea Aguirre y Alfonso Bilbao Unibaso. Extensión superficial según Catastro de dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Alfonso Bilbao Unibaso, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Robustiano Gorocica Urrutia, Eulogio Bidea Aguirre, Bonifacio Mezo Ugarte, camino carretill y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro, de dos mil trescientos diez metros cuadrados.

Propiedad de don Robustiano Gorocica Urrutia, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Camino central, Leona Olabarrieta Urriapequera, Francisco Achalandabaso Learra, limite de expropiación, Felipe Arasti Ayo y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de seis mil novecientos treinta metros cuadrados.

Propiedad de don Alfonso Bilbao Unibaso, situada en el polígono tres de Lejona, de forma irregular y que linda: Felipe Arasti Ayo, Francisco Achalandabaso Learra, Norberto Bilbao Unibaso, Juan Achalandabaso Learra y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma irregular y que linda: José Ramón Bilbao Unibaso (limite de Erandio) y Francisco Achalandabaso. Extensión superficial según Catastro de siete mil metros cuadrados.

Propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma irregular y que linda: José Ramón Bilbao Unibaso, Francisco Achalandabaso, Emilio Elorrieta Achalandabaso, Eduardo Camiruaga Olabarrieta, Isidro Bárcena Elorrieta, Teodoro Iturralde Sodupe, Eusebio Iturralde Urticococha, Norberto Bilbao Unibaso y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de dos mil novecientos cincuenta metros cuadrados.

Propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma trapezoidal y que linda: José Ramón Bilbao Unibaso y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de dos mil novecientos cinco metros cuadrados.

Propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma sensiblemente cuadrada y que linda: José Ramón Bilbao Unibaso y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de cinco mil quinientos treinta metros cuadrados.

Propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma trapezoidal y que linda: José Ramón Bilbao Unibaso y Colegio «Nuestra Señora de Begofias». Extensión superficial según Catastro de mil quinientos cinco metros cuadrados.

Propiedad de doña Luisa Basañez Libano, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma irregular alargada y que linda: Camino carretill, Tiburcio Aranaga Mendietta, camino carretill, Manuel Ozona Hormaza, Juan Chopitea Mezo y José Chopitea Mezo. Extensión superficial según Catastro de cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad de don Pascual Ormaechea Aguirregoitia, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma trapezoidal y que linda: Camino carretill, Pascual Ormaechea, Flora Revuelta Fuentes y Ramón Ayo Gutococha. Extensión superficial según Catastro de mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados.

Propiedad del Ayuntamiento de Lejona, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma triangular y que linda: Camino vecinal, Simón Bilbao Olasoitia, Ramón Ayo Gorocica, Teodoro Uriarte Ugarte, Pascual Ormaechea Aguirregoitia. Extensión superficial según Catastro de mil cincuenta metros cuadrados.

Propiedad de don Valentín Zárraga Basarte, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma rectangular alargada y que linda: Colegio «Nuestra Señora de Begofias», Juan Zárraga Beldadía, Herederos de Félix Mezo y Estadio Bidea Aguirre. Extensión superficial según Catastro de siete mil setenta metros cuadrados.

Propiedad de don Juan Zárraga Beldadía, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma rectangular alargada y que linda: Colegio «Nuestra Señora de Begofias», Herederos de Luis Mendietta, herederos de Félix Mezo y Valentín Zárraga Basarte. Extensión superficial según Catastro de siete mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Propiedad de los herederos de Luis Mendietta, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma rectangular alargada y que

linda; Colegio «Nuestra Señora de Begoña», Sotero Udondo García, herederos de Félix Mezo y herederos de Luis Mendieta. Extensión superficial según Catastro de ocho mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados.

Propiedad de Sotero Udondo García, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma trapezoidal alargada y que linda; Colegio «Nuestra Señora de Begoña», Domingo Aresti Bárcena, Dianas Azcorra Larrondo y herederos de Félix Mezo. Extensión superficial según Catastro de ocho mil seiscientos diez metros cuadrados.

Propiedad de don Leandro Olabarrieta y Francisco Elexpuru, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma irregular y que linda; Telesforo Ugarte Basarte, Donato Sangroniz Ibarzabal, Pedro Egusquiza Bárcena, Colegio «Nuestra Señora de Begoña», Norberto Bilbao Unibaso, hijos de Eustaquio Achalandabaso, Emilio Elorduy Achalandabaso y Benito Sarría Basarrate. Extensión superficial según Catastro de catorce mil noventa y cinco metros cuadrados.

Propiedad de Hijos de Eustaquio Achalandabaso, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma irregular y que linda; Emilio Elorduy Achalandabaso, Leandro Olabarrieta y Francisco Elexpuru, Norberto Bilbao Unibaso, Antonio Acha Ugarte y Benito Sarría Basarrate. Extensión superficial según Catastro de diez mil cuatrocientos treinta metros cuadrados.

Propiedad de don Ramón Elorrieta, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma triangular y que linda; Domingo Achalandabaso Artaza, Emeterio Mota Learra, Eusebio Iturraide Urruticochea, Teodoro Iturraide Sodupe, Isidro Bárcena Elorrieta y Tomás Arechabaleta Mota. Extensión superficial según Catastro de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados.

Propiedad de don Donato Sangroniz Ibarzabal, situada en el polígono cuatro de Lejona, de forma rectangular alargada y que linda; Telesforo Ugarte Basarte, José María Vergara, Pedro Villabeitia Azcorra, Pedro Egusquiza Bárcena, Leandro Olabarrieta y Francisco Elexpuru. Extensión superficial según Catastro de doce mil ochocientos diez metros cuadrados.

Inmueble propiedad de don Jesús Zárraga Bilbao, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio. Tipo de inmueble: Vivienda unifamiliar.

Inmueble propiedad de don Aniceto Landa Motas, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio. Tipo de inmueble: Casa doble, incluyendo dos viviendas, una con inquilino.

Inmueble propiedad de doña Estefanía Basaras Unibaso, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio. Tipo de inmueble: Almacén del Sindicato Agrícola y casa-bar del propietario.

Inmueble propiedad de don Emiliano Elorduy Achalandabaso, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio. Tipo de inmueble: Casa de planta baja y una más, comprendiendo dos viviendas con inquilinos.

Inmueble propiedad de don Víctor Arondo Goviana, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio. Tipo de inmueble: Casa con planta baja y una más, comprendiendo una vivienda con inquilino y cuadra.

Inmueble propiedad de Juana y Pilar Gorocica, situado en el polígono tres de Lejona. Tipo de inmueble: Casa sextuple de planta baja y dos más, con seis inquilinos y un bar.

Inmueble propiedad de don Roberto Bilbao Unibaso, situado en el polígono cuatro de Lejona. Tipo de inmueble: Mitad norte de una casa triple, comprendiendo dos viviendas con inquilinos y trescientos cincuenta metros cuadrados de terreno.

Inmueble propiedad de don José Ramón Bilbao Unibaso, situado en el polígono cuatro de Lejona. Tipo de inmueble: Mitad sur de una casa triple, comprendiendo una vivienda.

Propiedad de la señora viuda de Manuel Azcue, situada en el polígono cuatro de Lejona, con una superficie de dos mil noventa y cinco metros cuadrados, y que linda: Norte, Chopitea; Sur, camino carretil; Este, camino carretil, y Oeste, carretera de Lejona a Alboa.

Propiedad de don José Bilbao, situada en el polígono ocho de Bilbao, Erandio, con una superficie de tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, y que linda: Norte, Aniceto Landa; Sur, carretera Goyerrí y E. San Cristóbal; Este, carretera a Goyerrí, y Oeste, viuda de Aniceto Landa.

Propiedad de Herederos de Ezequiel Olabarrieta, situado en el polígono ocho de Bilbao, Erandio, con una superficie de diez mil metros cuadrados, y que linda: Norte, Unzueta y Achalandabaso; Sur, caserío Morteru; Este, herederos Elorduy, viuda de Zárraga, y Oeste, caserío Morteru.

Propiedad de don Isidro Bárcena, situada en el polígono ocho de Bilbao, Erandio, con una superficie de seis mil ochocientos metros cuadrados, y que linda: Norte, Madariaga; Sur, caserío Morteru; Este, riachuelo, y Oeste, caserío Morteru.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos diez de la Ley y letra a) número dos del artículo once del Reglamento para su aplicación, en relación con el artículo nueve de la misma Ley, se entiende implícita en este caso la declaración de utilidad pública.

Artículo tercero.—La Diputación Provincial de Vizcaya gestionará, en nombre del Estado, el expediente de expropiación, la cual procederá al abono de los gastos que implique, a cuyo efecto, el Ayuntamiento de Bilbao entregará su aportación a la Diputación directamente.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones precisas para el más eficaz cumplimiento de lo que se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de 1969.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna las cátedras que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de primero de febrero actual, en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna las siguientes cátedras:

«Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómicas (1.ª cátedra).
«Histología y Embriología general y Anatomía patológica».
«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de febrero de 1969 por la que se autoriza la reserva provisional a favor del Estado para investigación en perímetro comprendido en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Industria ha promovido solicitud de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales de hierro en una zona que expresamente delimita, comprendida en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya, con base en los estudios que viene realizando a través de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», por su cuenta y en consorcio con Entidades privadas, sobre la cuenca minera de Vizcaya, al objeto de intensificar una labor de conjunto lo más eficaz posible y que contribuya decididamente a impulsar de nuevo la minería tradicional que distingue a la expresada zona.

En consecuencia a lo expuesto, de conformidad con lo prevenido por la vigente Ley de Minas y cumplidos los trámites previstos por el artículo 151 del Reglamento general para el régimen de la Minería, según la modificación de este último precepto dispuesta por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, resulta aconsejable establecer la oportuna reserva provisional para investigación sobre el área que se puntualiza, afectada actualmente por la suspensión del derecho a solicitar permisos de investigación y concesiones directas de explotación, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de agosto de 1968 y rectificación efectuada con respecto a dicha inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del propio mes y año.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1.º Establecer a favor del Estado la reserva provisional para investigación de minerales de hierro, que puedan encontrarse en los terrenos francos existentes en la actualidad y, asimismo, en los que queden libres mientras subsista la reserva, en un área cuyo perímetro se designa a continuación, comprendida en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya, suspendiéndose el derecho a solicitar dentro de ella los permisos de investigación o concesiones directas de explotación a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Minas y referente a la sustancia objeto de la presente reserva:

Se tomará como punto de partida el de coordenadas 0º 27' Este y 43º 18' Norte; dicho punto se unirá mediante una recta con el de coordenadas 0º 40' Este y 43º 10' Norte; desde aquí se continuará hacia el Este por el paralelo 43º 10' Norte hasta su intersección con el meridiano 0º 50' Este; desde este punto se seguirá hacia el Norte por el expresado meridiano hasta la